

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS SCOUTS “NADIE SE QUEDA ATRÁS”

---

Con el proyecto: **“Nadie se queda atrás”** nuestro objetivo es que todos los niños, adolescentes y jóvenes miembros de la asociación puedan asistir a todas las actividades que organizamos, independientemente de las posibilidades económicas de sus familias.

Convencidos de que “El Scout es austero, trabajador y cuidadoso de los bienes”, trabajamos por conseguir que la asistencia a nuestras actividades sea lo más barata posible y asequible para todos los miembros de nuestra asociación. Sin embargo no siempre conseguimos abaratar suficiente los costes como para que estos chavales puedan participar en todas las actividades. Hasta hace unos años y de manera puntual, hemos tenido que ayudar a costear las actividades a algunas familias, pero actualmente, con la dura crisis en la que estamos inmersos , el número de ayudas necesarias ha aumentado, y ha pasado de ser puntual a convertirse en habitual.

A pesar de que destinamos una partida presupuestaria a cubrir las actividades de algunos de nuestros chavales, somos conscientes de que no llega a todos los que lo necesitan, y encontramos grandes reparos de las familias en pedir ayuda cuando no hay una convocatoria formal para hacerlo. Por ello, con este proyecto “Nadie se queda atrás” pretendemos sistematizar las ayudas a las familias y formalizar la solicitud de las mismas para evitar estos inconvenientes.

### **Objeto y beneficiarios**

Subvencionar la asistencia a todas las actividades que realice el Grupo Scout San Antonio durante la Ronda Solar 2015-2016, a al menos, seis de sus miembros cuyas familias estén pasando dificultades económicas graves .



Las actividades que realizamos son reuniones en la parroquia todos los fines de semana, y campamentos durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, además de salidas de fin de semana, encuentros con otros grupos u otro tipo de actividades que surgen como parte de la propia dinámica del grupo. En total más de 350 horas al año.

Serán beneficiarios del proyecto 6 chavales de entre 8 y 17 años, miembros del Grupo Scout San Antonio cuyas familias estén pasando dificultades económicas.

## **Beneficios directos**

Los chavales se verán beneficiados de la asistencia a las actividades, del programa educativo scout y de la convivencia con los otros miembros del movimiento scout.

Las familias de los chavales se beneficiarán en aspectos importantes, como poder destinar los recursos económicos que antes procuraban reservar para la asistencia de su hijo a las actividades scouts a otras prioridades. De esta forma, podrán tener la garantía de que su hijo podrá asistir a todas las actividades durante todo el año.

## **Financiación**

Para la consecución del proyecto el Grupo Scout San Antonio ha concertado un convenio con BANKIA y con la FUNDACIÓN CAJA DE ÁVILA bajo la convocatoria de Microproyectos 2015 que subvencionan con 1000€ el presente proyecto.

Además, para poder financiar totalmente el proyecto, se realizará durante los meses de Noviembre y Diciembre un *extrajob* organizado por los miembros del grupo scout del que se preveen obtener 1000€.

## **Tipología de las becas y cuantía de las mismas**

Las becas cubrirán el coste de la asistencia a todas las actividades organizadas o coorganizadas por el grupo scout durante la Ronda Solar 2015-2016 y que se dirijan a



la unidad de la que es miembro cada beneficiario. El presupuesto calculado por beneficiario sería 337€ y por tanto, en nuestro caso para seis beneficiarios ascendería a 2022€. Estos beneficiarios no percibirán importe alguno por la beca, sino que podrán asistir a las actividades sin abonar el coste correspondiente de las mismas.

## **Requisitos de los solicitantes**

- Haber entregado la ficha de socio de la Ronda Solar 2015-2016
- Haber abonado la cuota de inscripción de la Ronda Solar 2015-2016

## **Fecha de inicio del proyecto y fecha prevista de finalización**

Las fechas de desarrollo del proyecto coinciden con las fechas de desarrollo del Programa de la Ronda Solar 2015-2016: desde el 1 de Septiembre de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2016.

## **Gestión del proyecto**

El proyecto será gestionado por la comisión de tesorería del Grupo Scout San Antonio junto con el Secretario y el Jefe de grupo. Dicha comisión redacta los términos de las bases de la convocatoria, y gestionará la concesión de las becas, las revisiones y la evaluación de las mismas. Todo ello bajo aprobación del kraal y el consejo del comité de padres del Grupo Scout San Antonio.

## **Solicitud de las becas**

Las familias interesadas en solicitar la beca, deberán aportar toda la documentación necesaria en mano a algún responsable de secretaria o tesorería del grupo Scout San Antonio.

Para solicitar las becas se presentará un impreso de solicitud para cada scout solicitante y se adjuntarán:

- Fotocopia de libro de familia
- En su caso, fotocopia del Título de familia numerosa



- Fotocopia/s de el/los Informe/s de la vida laboral
- Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Fotocopia/s de el/los justificante/s de demanda de empleo
- En caso de separación o divorcio sentencia o convenio regulador

Aunque haya varios solicitantes por familia se podrá entregar solo una copia de la documentación adjunta.

### **Concesión de las becas**

La concesión de las becas se baremará según criterios basados fundamentalmente en las situación financiera de la familia: ingresos, paro, y gastos relativos a la situación personal de los niños en situaciones especiales.

La valoración de la concesión de las becas se realizará, una vez recibidas todas las solicitudes, y estableciendo un baremo.

- Número de hijos miembros del grupo scout.
- Número de de miembros de la unidad familiar (incluido el solicitante En el caso de divorcio o separación legal de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la beca. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.
- Número de padres en paro.
- Existencia de hijos con necesidades educativas especiales.
- Percepción o no de la prestación contributiva (paro) o del subsidio por desempleo.
- Nivel de ingresos económicos, determinado por la renta familiar disponible (suma total de los ingresos mensuales de todos los miembros de la unidad familiar derivados tanto del trabajo como de pensiones, prestaciones sociales y



similares).

- Distancia de la vivienda a la ciudad de Ávila.

Una vez establecidas las puntuaciones se ordenarán las solicitudes de mayor a menor puntuación y se otorgarán las becas a los 6 primeros de la lista.

## **Resolución**

Tras la valoración de las becas por la comisión de gestión del proyecto, la lista de beneficiarios será aprobada por el kraal y comunicado a cada familia beneficiaria. No obstante, se publicará la lista en la web del grupo scout junto con las puntuaciones otorgadas en cada criterio de valoración.

## **Formalización de las becas**

Una vez concedida la beca se firmará un compromiso entre los padres o tutores y el grupo scout en el que se reflejarán las obligaciones que contraen las dos partes.

## **Calendario**

- 5 de Noviembre – Apertura del plazo para presentar solicitudes de las becas.
- 28 de Noviembre – Fin del plazo para presentar las solicitudes de las becas.
- 12 de Diciembre - Comunicación de las concesiones de becas.
- Enero – Reuniones de revisión con los padres de los beneficiarios.
- Abril – Reuniones de revisión con los padres de los beneficiarios.
- Junio – Reuniones de revisión con los padres de los beneficiarios.

## **Obligaciones del Grupo Scout con respecto a los beneficiarios**

El Grupo Scout San Antonio se compromete a garantizar la asistencia gratuita de los beneficiarios a todas las actividades que organice o coorganice durante la Ronda Solar 2015-2016 y que se dirijan a la unidad de la que el beneficiario es miembro. Esta gratuidad tiene carácter retroactivo y se devolverá el importe de las actividades ya abonadas durante la Ronda Solar 2015-2016.



## **Obligaciones de los beneficiarios y sus familias**

Los beneficiarios deberán asistir, salvo razón justificada, a todas las actividades organizadas o coorganizadas por el grupo scout durante la Ronda Solar 2015-2016 y que se dirijan a la unidad de la que es miembro.

Los padres o tutores asistirán a una reunión con miembros de la comisión de gestión del proyecto al final de cada trimestre, con el fin de conocer el estado de empleo de los progenitores y la situación económica y así poder hacer un seguimiento más eficiente de la concesión de las becas.

Los padres o tutores del beneficiario autorizarán a Scouts San Antonio a ceder imágenes de las actividades en las que participe el beneficiario a la Fundación Caja de Ávila y a Bankia, así como a todas aquellas Entidades pertenecientes al Grupo Empresarial de esta última y a utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas.

## **Disposiciones adicionales**

Si la comisión de gestión de las becas determinase que no hay suficientes solicitantes en posición de percibir la beca, se podrán dejar desiertas y devolver la cantidad correspondiente a BANKIA y la FUNDACIÓN CAJA DE ÁVILA.

La comisión de gestión de becas podrá solicitar información adicional a los padres o tutores del solicitante si lo consideran necesario para fallar la concesión de las becas.

En las reuniones trimestrales con los padres o tutores de los beneficiarios se podrá reevaluar la concesión de la beca si no se cumplen las obligaciones o si desaparece la necesidad de la misma, pudiéndose otorgar el importe correspondiente de la beca al siguiente solicitante de la lista.

No serán objeto de estas becas la adquisición de uniformidad, ni el importe de la cuota



# Scouts San Antonio

Parroquia Sagrada Familia  
scoutssanantonio@gmail.com  
www.scoutssanantonio.com  
CIF: G-05127238

de inscripción anual.

Cualquier aspecto relacionado con la presente convocatoria no incluido en las bases será tratado y deberá ser aprobado por el kraal

## **Ayudas y colaboraciones para la ejecución del programa**

Además del convenio, ya mencionado, con BANKIA y la FUNDACIÓN CAJA DE ÁVILA, el Grupo Scout San Antonio procurará establecer distintas colaboraciones para abaratar los costes de las actividades que desarrolla.